



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IMPEDIMENTO 3/2014-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014.

PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de veintisiete de marzo del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el impedimento **3/2014-CA**, promovido por el Ministro Sergio A. Valls Hernández, designado como Instructor en la acción de inconstitucionalidad **40/2013** y su acumulada **5/2014**; recibida el seis de mayo de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil catorce.


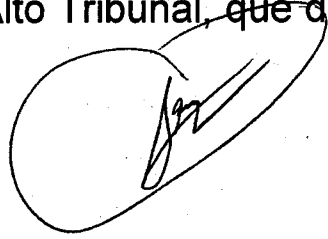
Vista la resolución de veintisiete de marzo del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el impedimento **3/2014-CA**, en la cual se declaró que el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, no se encuentra legalmente impedido para conocer y resolver la acción de inconstitucionalidad **40/2013** y su acumulada **5/2014**, promovidas por diversos integrantes de la Cámara de Senadores y diversos integrantes de la Cámara de Diputados, ambas del Congreso de la Unión; **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes** en las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, y envíese copia certificada al expediente principal de dichos asuntos para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este **impedimento** como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

**IMPEDIMENTO 3/2014-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y SU ACUMULADA 5/2014**

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval or circle.

SRB 3